



CALVO GESTORIA OFICIAL

C/ Alcalde Sainz de Baranda, 35, 1º B.-28009 MADRID

Telefs: 914354971-914354972- 915758034.-

Fax: 915779156

E-Mail: calvogestoria@calvogestoria.com

pilarpicatoste@calvogestoria.com

Web: www.calvogestoria.com

HORARIO DE OFICINA

De 9 h. a 14,00 h. y de 16 h. a 19 h.

Teléfonos: 914354971 – 914354972- 915758034 y móvil Pilar: 628136085

OPOSICIONES PARA CUBRIR 100 PLAZAS A NOTARIOS

(B.O.E. 13/2/2023) - Resol. 6-2-2023

***Plazo presentación instancias: 28 de marzo de
2023 (martes)***

***Lugar de Celebración: Ilustre Colegio Notarial
de Cataluña (Barcelona), dos Tribunales.***



CALVO GESTORIA OFICIAL

*Pilar Calvo Antoranz
Fernando Picatoste Calvo
Pilar Picatoste Calvo
C/Lope de Rueda, 17,2º A
28009 MADRID*

Madrid 13/2/2023

NUEVAS OPOSICIONES AL TITULO DE NOTARIO

*Como opositor a Notarias y Registros, tenemos el gusto de informarle que se ha publicado una nueva convocatoria, en el **B.O.E. de hoy (13/2/2023)** Resol. de 6 de febrero para cubrir **100** plazas al Cuerpo de Notarios.*

*Como de costumbre, hemos montado nuestra **SECCIÓN ESPECIAL INFORMATIVA** para dichas oposiciones, nuestros servicios comprenden desde la presentación de su instancia (previo pago de los derechos de examen) hasta la información **diaria** de la marcha de los exámenes. Tiene la información detallada al final de esta circular.*

REMISIÓN DE INSTANCIA

SI DESEA QUE LE REMITAMOS LA INSTANCIA Y LE APUNTEMOS A NUESTROS SERVICIOS ES NECESARIO NOS INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS POR EMAIL A LOS CORREOS: calvogestoria@calvogestoria.com ó pilarpicatoste@calvogestoria.com

***NOMBRE Y DOS APELLIDOS:**

***DIRECCIÓN: CALLE, LOCALIDAD, PROVINCIA Y CODIGO POSTAL**

***NIF:**

***NACIONALIDAD:**

***TELEFONO MOVIL:**

***FECHA DE NACIMIENTO:**

***E-MAIL:**

*** SI ES LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO**

En espera pues de recibir sus noticias para ENVIARLE LA INSTANCIA, suscribirle a nuestros servicios y ocuparnos de todo, les saluda attms.ss.

CALVO GESTORIA OFICIAL

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

PLAZAS: Se anuncian CIEN plazas, de las cuales y de acuerdo con el Real Decreto 863/2006 de 14 de julio, BOE de 4 de agosto, **se reservan DIEZ plazas de las 100 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, por tanto las plazas para el turno general son de NOVENTA.**

FIRMA DE ESTA OPOSICIÓN POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD, adaptaciones.

En los ejercicios orales y escritos se establecerán, para cualquier persona con discapacidad que lo solicite, las adaptaciones que precise para la realización de aquellos, debiendo los interesados

formular la correspondiente petición en la solicitud de participación, es decir en la instancia, junto con el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación relativo al grado de minusvalía reconocido, en los términos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 863/2006 de 14 de julio

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Hay un plazo de treinta días hábiles para presentar la solicitud en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública, por tanto terminará el próximo día **28 de MARZO de 2023 (MARTES)**

REQUISITOS: Para tomar parte en esta oposición se requiere las condiciones siguientes en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias:

1.- Ser español u ostentar la nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea, o estar incurso en las situaciones previstas en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.- Ser mayor de edad

3.- No encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan o imposibilitan para el ejercicio del cargo de Notario o Notaria

4.- Ser Doctor o licenciado en Derecho o haber concluido los estudios de esta Licenciatura. O estar en posesión del título de Grado en Derecho. Si el título procediera de un Estado miembro de la Unión Europea deberá presentar el certificado acreditativo del reconocimiento u homologación del Título equivalente.

DERECHOS DE EXAMEN: Los derechos de examen han sido señalados en **31,10 euros** que se ingresarán en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. La falta de justificación de abono de estos derechos determinará la exclusión de la lista de admitidos a la oposición.

Están exentos del pago de esta tasa:

A) Las personas con discapacidad igual o superior al 33% debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

B) Personas demandante de empleo durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria y no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado o negarse a participar en acciones de promoción, formación o reconversión y que carezcan de rentas superiores al salario mínimo interprofesional. Todo ello con justificación adecuada: certificación de los servicios públicos de empleo y en cuanto a la acreditación de la renta, mediante presentación de la Declaración de Renta del año 2021 o el certificado del nivel de Renta de ese ejercicio.

C) Las familias numerosas de categoría especial exentas en un 100% y las restantes en un 50%, **15,55 €** (Se adjuntará la acreditación mediante fotocopia del correspondiente título actualizado). La falta de justificación de abono de los derechos de examen o acreditación de estar exentos determinará la exclusión de la lista de admitidos a la oposición.

D) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

LUGAR DE CELEBRACION: Los Ejercicios de las oposiciones se celebrarán en el **Ilustre Colegio Notarial de Cataluña**, sito en la C/ Notariado, 4.- 08001 Barcelona.

El comienzo de los mismos tendrá lugar en un plazo no superior a ocho meses desde la publicación en el BOE de esta convocatoria. **Podemos indicarle que el inicio de los ejercicios será en el mes de septiembre de 2023.**

TRIBUNAL: Se acuerda la actuación de **dos Tribunales** calificadores de la oposición que estarán compuestos por los miembros que establece el actual artículo 10 del Reglamento de la Organización

y Régimen del Notariado, y su nombramiento se realizará según lo dispuesto en el artículo 9 del propio Reglamento por Orden del Ministerio de Justicia a propuesta de la Dirección General.

La designación de Tribunal se realizará con posterioridad mediante sorteo público que se celebrará en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

INSTANCIAS IMPRESAS: Han de ser en el Modelo Oficial nº 790 del Ministerio de Administraciones Públicas. [Si desea firmar las oposiciones con este despacho nos lo indica y se la mandaremos preimpresa con las bases de la convocatoria y los datos que nos proporcione junto con la autorización correspondiente para su firma y devolución a estas oficinas mediante correo postal o email firmada de puño y letra.](#)

PROGRAMA: Los dos primeros ejercicios de la oposición son orales y se regirán por el programa que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de 19 de julio de 2015 (BOE 3 de agosto) y sus modificaciones (BOE 28-12-2021) en base a la Ley 8/2021 de 2 de junio. Tenemos a su disposición ejemplares impresos que se le mandarán de forma gratuita en cuanto nos lo requiera. El tercer y cuarto ejercicios son escritos. Tenemos Dictámenes que le HAREMOS LLEGAR CUANDO NOS LOS SOLICITE.

DOCUMENTACION: Ahora no hay que presentar ninguna documentación, excepto la instancia y autorización. Los opositores que resulten aprobados deberán presentar la documentación acreditativa de su aptitud para el desempeño del cargo en los plazos y formas que prevé el artículo 21 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, una vez finalizada la oposición (Le tendríamos informado)

NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS PARA ESTAS OPOSICIONES CON UNA DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE UN AÑO CONSISTE:

- 1.- Envío de instancia y autorización cuando nos lo solicite
- 2.- Pago de Derechos de Examen en la entidad bancaria
- 3.- Presentación de instancia en la Dirección General, enviándole el justificante
- 4.- Envío de la lista de admitidos provisional (corrección de errores en su caso) y lista definitiva
- 5.- Información de la fecha del sorteo
- 6.- Comunicación del NÚMERO DE SORTEO que le ha correspondido por teléfono e E-mail el mismo día del sorteo
- 7.- Información y envío de la lista de sorteo a través de internet con clave de acceso y por correo Postal
- 8.- Información de la fecha de comienzo de los ejercicios y convocatoria.
- 9.- Información diaria, de los aprobados con su puntuación.,suspensos, retirados y no presentados así como convocatorias, por la noche del mismo día de la sesión mediante envío a su cuenta de correo electrónico y a través de Internet, mediante claves de acceso que le proporcionaremos antes del día del sorteo.
- 10.- Información de posibles acuerdos que fueran tomando los tribunales.
- 11.- Envío de la lista de aprobados, tanto en el primero como en los sucesivos ejercicios, que también tendrá disponible en la web, con detalle de la puntuación obtenida y lista final de aprobados
- 12.- Aviso cuando le corresponda actuar, evitando así un traslado innecesario en cuanto a tiempo se refiere.
- 13.- Remisión de los temas sacados en el tercero y cuarto ejercicios.

***Un cordial saludo
Gestoria Calvo***